

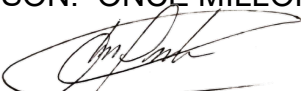
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, noviembre 9 del 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	MARIA VICTORIA ZAPATA MUÑOZ
Radicado	2019-00514

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA MARIA VICTORIA ZAPATA MUÑOZ y a FAVOR DEL DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A., ES ASI:

Agencias en Derecho		11.000.000
TOTAL ADEUDADO	=====	\$11.000.000

SON: ONCE MILLONES DE PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, noviembre nueve del dos mil veinte

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de \$11.000.000 a cargo de la demandada y favor del demandante Bancolombia S.A.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.